



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 673-18  
EXPEDIENTE N° 6240/18  
Salta, 8 AGO 2018

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Cristian Marcelo PEREYRA, D.N.I. N° 36128187, L.U. N° 530179, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 7 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Aquiles Ernesto Moreira (fs. 10), Lidia Rosa Elias (11), María Fernanda Justiniano (fs. 12), Beatriz Eugenia Nuñez (fs. 13), Carlos Darío Torres (fs. 14) Sixto Guillermo Alanis (fs. 15), Martha Medina de Gillieri (fs. 16) y María Rosa Panza de Miller (fs. 17 y 18), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 23 ratifica mediante Despacho N° 272/18 los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios". (Artículo 13).

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina."

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** al alumno Cristian Marcelo PEREYRA, D.N.I. N° 36128187, L.U. N° 530179, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según constan en los Certificados de Asignaturas Rendidas que obran a fs. 5 y 36, por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

673-18

- **Historia Económica General:** Nota 8 (ocho), Fecha: 20/07/2016, Acta 059, Folio 059, Libro 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES (Optativa Cultural)**.
- **Fuentes de Producción:** Nota 2 (dos), Fecha: 14/02/2017, Acta 125, Folio 125, Libro 0002 y Nota 8 (ocho), Fecha: 02/03/2017, Acta 141, Folio 141, Libro 0002 por la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA (Optativa Cultural)**.
- **Contabilidad Superior:** Nota 2 (dos), Fecha: 30/11/2017, Acta 185, Folio 194, Libro 0002 y Nota 8 (ocho), Fecha: 14/12/2017, Acta 088, Folio 091, Libro 0002 por la asignatura **CONTABILIDAD II**.
- **Informática:** Nota 7 (siete), Fecha: 12/12/2016, Acta 112, Folio 112, Libro 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE INFORMÁTICA**.
- **Metodología de la Investigación:** Nota 6 (seis), Fecha: 25/07/2017, Acta 070, Folio 073, Libro 0002 (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, MODULO II**.

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** al alumno **Cristian Marcelo PEREYRA**, D.N.I. N° 36128187, L.U. N° 530179, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 36, por la siguiente asignatura de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, de esta Facultad:

- **Introducción a la Contabilidad Superior:** Nota 5 (cinco), Fecha: 13/12/2016, Acta 117, Folio 117, Libro 0002 (no registra aplazo) por la asignatura **Contabilidad I** debiendo rendir el siguiente tema: *"Unidad 2. Marco Jurídico"*, para obtener la equivalencia total.

**ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** al alumno **Cristian Marcelo PEREYRA**, D.N.I. N° 36128187, L.U. N° 530179, de las asignaturas, **"Filosofía"** por "Filosofía y Sociología", **"Introducción a la Economía"** por "Economía I" y **Metodología de la Investigación por Seminario de Práctica Profesional, Módulo I**, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 4º.- Establecer** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. C.S. 159/91.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

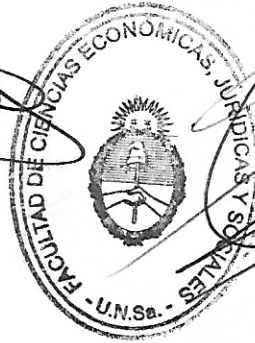
673-18

**ARTÍCULO 5°.-** Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe la unidad y tema indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ggl/am

*ggl*  
*am*

*[Signature]*  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Signature]*  
Ct. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa